

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,406.

Emplazamiento de la línea: Calle I, parcela 9001, polígono 38 del T.M. de Talayuela.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Talayuela. Calle I, de la parcela 9001 del polígono 38.

Presupuesto en euros: 38.842,89.

Presupuesto en pesetas: 6.462.913.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-007732-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 13 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2005 sobre inicio del expediente de declaración de yacimiento de origen no natural denominado “Cerro Pelado”, nº YN100001, en la provincia de Cáceres.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por Cosentino, S.A., con domicilio en (Maca-el, C/ Francisco Martínez, nº 2), con C.I.F. nº A04117297, ha sido solicitada la declaración de Yacimiento de Origen No Natural denominado “Cerro Pelado” de coordenadas U.T.M.: X740381; Y4342383 Huso 29, Término Municipal de Alcuéscar, en una finca propiedad de María Lozano Puig.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 46.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Cáceres, en el plazo de treinta días, a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 6 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2005 relativo al depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Profesional de Alojamiento de la Comarca de Trujillo, en siglas “ASPALCOT”. Expte.: 10/488.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (B.O.E. número 101, del 28), se hace público:

Que el día 5 de octubre de 2004, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Profesional de Alojamiento de la Comarca de Trujillo, en Siglas “ASPALCOT”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/488, domiciliada en la Calle Obispo Segura Sáez, 8-2º-D de Cáceres, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Comarcal, y estará formada por las empresas cuya actividad esté incluida en el ámbito de la Asociación y de acuerdo con las condiciones generales requeridas en sus Estatutos.

Son otorgantes y firmantes del Acta de la Asamblea General Constituyente, de fecha 25 de abril de 2005, Doña Pilar Pelegrín Gracia, con D.N.I. 35199140D; Don Javier García Martín, con D.N.I. 28939705R, Doña María Pilar Martín Jiménez, con D.N.I. 7000503Q y cuatro promotores más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 7 de octubre de 2005, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Industrial Las Capellanías, Parcela 15 en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 86, del 11).

Mérida, a 7 de octubre de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre la composición del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) “Ternera de Extremadura”.

En virtud del proceso electoral iniciado en fecha 30 de mayo de 2005, con base en la Orden del Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 29 de abril de 2005 (D.O.E. nº 53 de 10 de mayo de 2005), por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura” y la posterior Resolución de la Dirección General de Comercio de 10 de mayo de 2005 (D.O.E. nº 58, de 21 de mayo de 2005), por la que se

fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura” y realizados los nombramientos a que hace referencia el artículo 39.1 de la Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura”, se ha considerado oportuno, para general conocimiento, dar publicidad a la composición de dicho Consejo Regulador.

PRESIDENTE: D. Enrique de Muslera Pardo.

VICEPRESIDENTE: D. Raúl García Menéndez.

VOCALES:

SECTOR ELABORADOR:

- D. Ernesto Hernández Retortillo.
- D. José M^a Collar Arango.
- D. Cesáreo García Pérez.
- D. Félix González Sánchez.
- D. Diego Gómez Gallardo.

SECTOR GANADERO:

- D. Julián Álvarez Arroyo.
- D. Mauricio Narváez Robert.
- D. Luis Alfonso Huertas de la Peña.
- D. Juan Antonio Antón Martín.
- D. José Benito Hernández.

DELEGADOS TÉCNICOS:

- D. Julio Espinosa Trigo.
- D^a Francisca Adame Carmona.

Mérida, a 11 de octubre de 2005. El Director General de Comercio, DAVID CARMONA RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre composición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte”.

En virtud del proceso electoral iniciado en fecha 25 de julio de 2005, con base en la Orden del Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 29 de abril de 2005 (D.O.E. nº 53